

UNIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES MONTAÑESES. ENERO - MARZO 2018 . Nº 44

# Campo Vivo



Tu revista especializada en la actualidad del campo

## UGAM-COAG INICIA LA CAMPAÑA DE TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS AGRARIAS PAC 2018



**ARCHIVADA LA DENUNCIA  
CONTRA LA EXDIRECTORA  
DE GANADERÍA, BEATRIZ  
FERNÁNDEZ, POR  
FALTA DE PRUEBAS**

## TRAMITACIÓN PAC 2018

# UGAM-COAG INICIA LA CAMPAÑA DE TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS AGRARIAS PAC 2018

**A partir del 1 de marzo UGAM empieza a tramitar las solicitudes de ayudas agrarias de la PAC y Desarrollo Rural**

**¡IMPORTANTE: TRAER DOCUMENTACIÓN DE CAMBIOS EN PARCELAS, INSPECCIONES EN PARCELAS Y NÚMERO DE HECTÁREAS DE COMUNAL.**

PUNTOS	LUGAR	TELEFONO	
REINOSA	Agencia de Desarrollo Local Matamorosa.Campoo.	639564492	Silvia
CABEZON	Edificio La Torre / Cabezón de la Sal	660291358	Ana
PUENTE NANSA	Ayuntamiento Puente Nansa	660291358	Ana
LAMASON	Ayuntamiento Lamasón	660291358	Ana
SOLARES	Agencia de Desarrollo Local Junto al Balneario de Solares	615327760	Marian
GAMA	Oficina UGAM, c/ El Crucero / Gama	942642114	Montse, Conchi
RAMALES	Oficina UGAM, c/ Luis Otero nº 2 / Ramales	942642114 942646559	Montse, Conchi
TORANZO	Oficina de Turismo Alceda - Ontaneda	636427493	Maria José
TORANZO	Oficina de Turismo Alceda - Ontaneda	650413181	Patricia
VEGA DE PAS	Biblioteca / Vega de Pas	650413181	Patricia
VILLACARRIEDO	Oficina UGAM/ Av. de los Indianos / Villacarriedo	650413181	Patricia
TORRELAVEGA	Oficina UGAM / Mercado Ganados / Torrelavega	942802532	Pablo, Mario, Silvia
POTES/POLACIONES	Oficina UGAM / Convento San Raimundo	942738066	Bea
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	Telecentro / San Vicente de la Barquera	660291358	Ana

**Fecha comienzo campaña: 1 marzo 2018.  
Final de plazo: 30 abril 2018.**



## A por la soberanía alimentaria

Miguel Blanco • Secretario General de COAG

**S**i bien el contexto de un europeo es distinto del entorno de una mujer o un hombre de un país en desarrollo y la situación que afronta un agricultor de la vieja Europa parece situarse a años luz de las dificultades de un productor de África, Asia o América Latina, la pequeña y mediana agricultura comparten en el fondo los mismos problemas tanto en el Sur como en el Norte y, por tanto, deben ser afrontados en su conjunto. Las políticas actuales, desde el punto de vista financiero, económico, comercial y empresarial, tienen gran influencia para todos los habitantes del medio rural. Las multinacionales agroalimentarias, junto con las financieras, biotecnológicas y grandes grupos de fondos de inversión, condicionan unos mercados cada vez más globalizados y, en particular las políticas agrarias, arrastrándolas la cada vez más radical desregulación que facilita sus negocios especulativos. Un modelo comercial dominante que, por otra parte, se niega a reconocer que los recursos tierra y agua son limitados en un contexto marcado por el cambio climático. Y que además se están perdiendo a marchas forzadas como consecuencia de la expansión del urbanismo especulativo, las infraestructuras viarias y la desertización.

Según la FAO, en los últimos 15 años se ha retrocedido en superficie agraria útil, y una cuarta parte de la superficie agraria mundial ha perdido su potencial productivo por degradación y desertificación. Cada día se hace más palpable la paradoja de una liberalización comercial que supuestamente debería beneficiar a las sociedades en su conjunto, generar riqueza y favorecer el desarrollo -o al menos eso argumentan quienes la promueven-, pero que en la práctica sólo beneficia aquellos que manejan el comercio y destruyen los

recursos naturales. Hoy la UE, junto con los gobiernos, están depositando las decisiones sobre la agricultura y la alimentación en manos de las grandes transnacionales que actúan y dominan los mercados internacionales. Los ciudadanos estamos perdiendo la "Soberanía Alimentaria", nuestro derecho a decidir sobre el modelo de agricultura y alimentación.

De ahí, que desde COAG mantengamos que la agricultura y la alimentación no pueden seguir formando parte de las negociaciones y tratados de libre comercio en el seno de la OMC. No pueden ser tratadas como elementos especulativos de los mercados, al mismo nivel que fondos de pensiones, coches o microchips. Debe respetarse y recuperarse la "Soberanía Alimentaria" de los países, posibilitando un modelo de agricultura sano, sostenible, generador de vida y que respete el derecho innegociable a la alimentación en todas partes del planeta.

Es en este contexto en el que COAG defiende el principio de Soberanía Alimentaria, como facultad legítima de los estados para establecer sus propias políticas agrarias y de alimentación en base a estrategias de seguridad alimentaria, sostenibilidad de la producción y equilibrio respecto a la dependencia de los mercados globales. Ello implica la capacidad de proteger el mercado doméstico y el rechazo del dumping en las exportaciones agroalimentarias, resaltándola relación que tiene la importación de alimentos baratos desde países terceros con el debilitamiento de la producción y de la población agraria local. No se puede avalar un sistema de comercio que no valore a los productores de alimentos, que no respete sus derechos y que amenace su sustento, poniendo en riesgo su propia supervivencia. Es el sector agrario, y especialmente el modelo social de agricultura, el que paga la factura cara. En el modelo alimentario de las multinacionales no caben las explotaciones agrarias familiares ni la producción de carácter social. Debemos recuperar el carácter estratégico del sector agrario, como garante de una producción sostenible de alimentos. Aunque este planteamiento pudiera parecer obvio, duran-

te los últimos años las políticas agrarias han estado buscando una legitimación al margen de la producción alimentaria, ya sea en la multifuncionalidad de la actividad agraria, en la protección medioambiental, en la orientación al mercado, en el desarrollo de las zonas rurales en la necesidad de que la agricultura se adapte a los nuevos acuerdos de liberalización comercial.

Aun así, desde COAG siempre lo hemos tenido claro: la esencia de nuestra labor es la producción de alimentos para la sociedad. Por este motivo, día tras día nos reafirmamos en un modelo social de agricultura basado en el carácter social, la eficiencia y sostenibilidad de la actividad agraria, que conforman los hombres y mujeres del campo que trabajan directa y personalmente en sus fincas y granjas y que viven de su actividad, con la finalidad de producir alimentos sanos y seguros para la población. Un modelo que genera empleo y economía real en el territorio que más lo necesita el medio rural, con el que está integrado y que, por lo tanto, no se deslocaliza.

Sería absolutamente imprescindible verificar el impacto de las aperturas comerciales, especialmente con el objeto de comprobar que se producen avances en materia de respeto al medioambiente, en los derechos laborales y, sobre todo, en el desarrollo económico y social de la población local, y no sólo de las grandes corporaciones locales o extranjeras como sucede en la actualidad. Para ello, resultaría obligatorio condicionar la apertura de los mercados europeos al cumplimiento de unos estándares mínimos en materia socio laboral, medioambiental y sanitaria.

El diálogo, la transparencia y el respeto, así como la búsqueda de una mayor equidad con la vista puesta en criterios sociales y medioambientales, puede contribuir al desarrollo sostenible, a la seguridad alimentaria y a la mejora de los derechos de los agricultores de todo el mundo, beneficiándose de todo ello también los consumidores europeos.

## AYUDAS PAC 2018

# ¿QUÉ NOVEDADES PRESENTA LA PAC 2018?

**El campo se prepara para tramitar las ayudas de la PAC 2018. El plazo de presentación, en principio, será hasta el 30 de abril de 2018. Destacamos como principales novedades las siguientes:**



**1.- En las superficies de pastos comunales sólo se admite como actividad agraria el pastoreo.**

Es importante para aquellos que meten terreno comunal pero no desplazan animales, ya que no pueden declarar otras actividades como desbroces, fertilización etc., para activar sus derechos de Pago Básico.

**2.- Se incluye como situación de riesgo el que se declaren actividades de mantenimiento en todas las parcelas de la explotación.**

De cara a las posibles inspecciones de ayudas en la explotación, se priorizará a aquellas que no tengan ganado y declaren en todas las parcelas labores de mantenimiento. Por lo que en estos casos habrá que justificar muy bien que realmente se tiene una actividad económica en las fincas más allá de un arrendamiento, será necesario documentar gastos e ingresos de la actividad.

**3.- No se consideran admisibles las superficies declaradas durante más de 5 años consecutivos en barbecho (salvo que el solicitante presente alegación al sigpac y pueda demostrar actividad agraria en ellas).**

**4.- Se especifica que el agricultor puede seleccionar para cada campaña los derechos que quiera activar.**

Con el ánimo de poder elegir aquellos que más le interesen al agricultor.

**5.- En relación con la condición de mantener la titularidad durante las fechas en las que se determina la elegibilidad de los animales, se incorpora como cambio de titularidad permitida los casos en el que el nuevo titular sea un joven agricultor.**

A la hora del cálculo de la ayuda asociada a vacas nodrizas o a las vacas de leche se toman el número de animales presentes

## AYUDAS PAC 2018

entre las fechas de 1 de enero y 30 de abril. En los casos de cambios de titularidad entre estas dos fechas no cobrarán la ayuda esa campaña salvo que se cumplan alguna de las siguientes condiciones: los casos como consecuencia de sucesión mortis causa, jubilaciones en las que se transmita la explotación a un familiar de primer grado, programas aprobados de cese anticipado de la actividad agraria, incapacidad laboral permanente del titular, fusiones, escisiones y cambios de denominación o del estatuto jurídico de la explotación, todos ellos debidamente notificados y aceptados por la autoridad competente. Y ahora que el nuevo titular sea joven agricultor.

**6.-** Permite que **en el periodo de modificación de la solicitud se modifiquen o se INCLUYAN nuevos regímenes** de pagos directos o medidas de desarrollo rural.

**Una vez finalizado el plazo de tramitación (30 abril) comienza el plazo de modificaciones (31 mayo).** Hasta ahora solo se podían dar de baja parcelas, pero con el cambio se podrán corregir errores como el no haber marcado una ayuda aún cumpliendo los requisitos para ello.

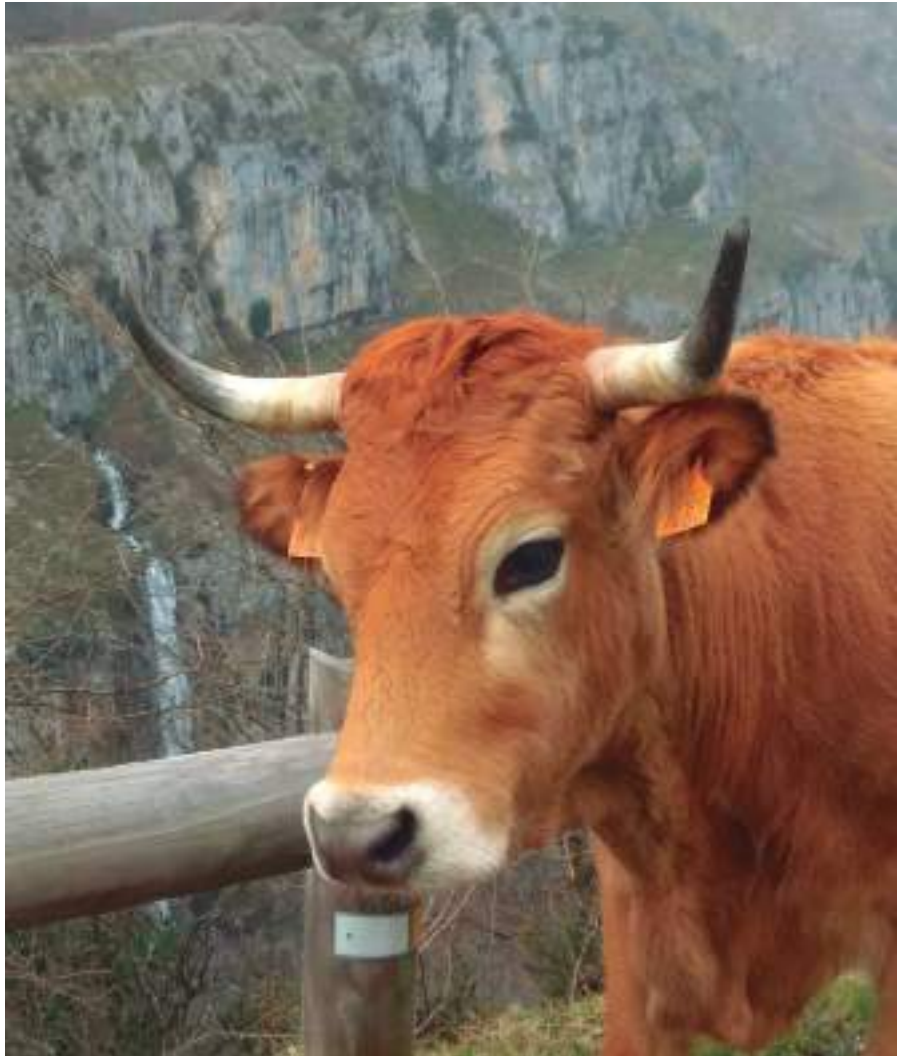
**7.-** Se va a trasladar información relativa al solicitante y los recintos declarados a la Dirección General de Catastro y **el titular catastral tendrá derecho de acceso a la información** relativa a la presentación de una solicitud de ayudas directas sobre sus parcelas y al cultivo declarado.

Con ello, **los dueños de las fincas podrán saber qué se están declarando para las ayudas y quien es el beneficiario.**

**8.-** A partir de 2018 es posible **la realización de CONTROLES PREVIOS, que podrán notificarse al interesado para que este pueda corregir en el periodo de modificación** de la solicitud las incidencias que se detecten y pueda evitar posteriores reducciones y sanciones administrativas.

**9.- Se exime de la retención del 20% a las cesiones de derechos sin tierra a los jóvenes.**

Hasta ahora estas cesiones tenían que proceder



de jubilaciones a descendientes, incapacidades, y mortis causa para no perder el 20%. Ahora se prima eximiendo del peaje que las cesiones vayan a jóvenes.

**10.- EL PLAZO PARA QUE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DEL SIGPAC TENGAN EFECTO EN LA CAMPAÑA 2018 SE LIMITA AL 31 DE MARZO.**

Podremos solicitar cambios en el SIGPAC hasta el 30 de abril pero los solicitados después del 31 de marzo solo tendrán validez para la campaña 2019.

**11.-** En el documento que se envió a publicación no se pudo tener en cuenta las próximas modificaciones del RD 1075/2017 como consecuencia del Reglamento Omnibus, y especialmente la referida **al incremento del pago complementario a jóvenes que se duplica hasta el 50% del valor de los derechos de pago básico del joven.** Lógicamente prevalecerá lo recogido en el Reglamento y en el Real Decreto.

## AYUDAS PAC 2018

### Más ayudas para los jóvenes que se incorporan a la actividad agrícola y ganadera

Se potencia el apoyo a los jóvenes, que podrán recibir derechos sin tierra, sin la obligación de pagar peaje del 20%, y podrán recibir explotaciones ganaderas desde el 1 de enero de 2018 y solicitar igualmente las ayudas acopladas ligadas a la explotación. Y sobre todo, los jóvenes que se incorporen podrán recibir la ayuda correspondiente al 50% del pago básico, frente al 25% actual.

El importe del pago para jóvenes agricultores se calculará, cada año, multiplicando el número de derechos de pago que el agricultor haya activado de conformidad con el artículo 16, por una cantidad fija correspondiente al 50% del valor medio de los derechos de pago, en propiedad o en arrendamiento, que posea el agri-

cultor.

A efectos del cálculo del importe citado en el párrafo anterior, el máximo número de derechos de pago activados a tener en cuenta no será mayor de 90.»

«3. El pago se concederá por un máximo de cinco años a partir del año de la primera presentación de una solicitud de pago para esta ayuda complementaria y siempre que dicha solicitud se presente durante los cinco años siguientes a la instalación a que se hace referencia en el artículo 25.b).2.º. Será asimismo aplicable este período de cinco años a los agricultores que hayan recibido el pago para jóvenes agricultores respecto de las solicitudes presentadas antes de 2018.»

### Ampliación de la definición de pastos permanentes

«**Pastos permanentes**»: Las tierras utilizadas para la producción de hierbas y otros forrajes herbáceos naturales (espontáneos) o cultivados (sembrados), incluidos los pastizales permanentes y que no hayan sido incluidas en la rotación de cultivos de la explotación durante cinco años o más, ni hayan sido roturadas durante cinco años o

más. Pueden incluir otras especies arbustivas y arbóreas que pueden servir de pastos y otras especies tales como arbustos y árboles que producen alimentos para los animales, incluso si las hierbas u otros forrajes herbáceos no son predominantes o bien no están presentes en dichas tierras.»

### Superficies de Interés Ecológico

-En todos los barbechos que sean considerados superficies de interés ecológico, queda prohibido el empleo de cualquier tipo de producto fitosanitario y/o herbicidas.

-Para que las tierras en barbecho sean consideradas superficies de interés ecológico, no deberán dedicarse a la producción agraria durante, al menos, un periodo de seis meses consecutivos -antes eran 9 meses-, a contabilizar dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre del año de solicitud. Cada Comunidad Autónoma establecerá el período de barbecho dentro de ese período, aunque lo lógico es que se establezca del 1 de enero al 30 de junio.

-En cualquier caso, estarán permitidas las intervenciones dirigidas a establecer una cubierta vegetal verde con fines relacionados con la biodiversidad, incluida la siembra de mezclas de semillas de flores silvestres.



## NORMATIVA PURINES

# SE LIMITA ESPARCIR EL PURÍN CON CISTERNAS A PLATO O EN ABANICO O CON CAÑÓN EN CANTABRIA

Según el la modificación del Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre: "La aplicación de purín en las superficies agrícolas no podrá realizarse mediante sistemas de plato o abanico ni cañones, pudiendo las comunidades autónomas establecer excepciones, atendiendo a las características específicas de las superficies afectadas, incluidas las condiciones orográficas y climáticas, u otros motivos, debiendo las mismas quedar debidamente justificadas".

**UGAM presentó unas alegaciones al informe para que el factor no sea solo la pendiente y para que se encuentren motivos técnicos que validen equipos de esparcimiento de bajo coste**

El 1 de marzo se publica el Real Decreto por el que se establecen las normas de condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos de la PAC y determinadas primas anuales de desarrollo rural.

La normativa, resumidamente, incluye los siguientes puntos importantes:

\*\*La aplicación de purín en las superficies agrícolas no podrá realizarse mediante sistemas de plato o abanico ni cañones...

### **SALVO EN LAS SIGUIENTES EXCEPCIONES QUE TENDRÁN VALIDEZ EN CANTABRIA:**

- 1. Los recintos SIGPAC con pendiente media superior al 10% en el año 2018 y al 12% en los años 2019 y siguientes.**
- 2. Los recintos SIGPAC de tamaño inferior a 0.50 hectáreas en el año 2018 y a 0.25 hectáreas en los años 2019 y siguientes.**
- 3. La totalidad de la explotación cuando el resto de las parcelas agrícolas, descontadas los recintos incluidos en las dos excepciones anteriores y los pastos comunales, en su caso, representen en conjunto una superficie inferior al:**
  - a) 50% de la superficie total neta de la explotación o menos de 2 hectáreas, en el año 2018.**
  - b) 35% de la superficie total neta de la explotación o menos de 2 hectáreas, en el año 2019.**
  - c) 20% de la superficie total neta de la explotación o menos de 2 hectáreas, en el año 2020.**
  - d) 10% de la superficie total de la explotación o menos de 2 hectáreas, en el año 2021 y**

**siguientes.**

**4. También se incluye la excepción de enterrar los estiércoles sólidos en base a que se realiza en cobertura sobre el cultivo (pasto).**

La medida va a afectar en 2018 a un 0,7 % de ganaderías de Cantabria aproximadamente.

### **Alegaciones previas de UGAM a la publicación del Real Decreto**

Desde UGAM se presentaron alegaciones al informe previo en la reunión del día 30 de enero con la Consejería, para que el factor no fuera solo la pendiente y que se encontrasen motivos técnicos que validen equipos de esparcimiento de bajo coste que no exijan cambiar las cisternas o añadir equipos costosos económicamente, para las pocas parcelas que haya que abonar sin poderse acoger a la exclusión principal.

Antes de la publicación de la nueva normativa quedó abierto un proceso de estudio para minimizar ambos factores: (el impacto sobre las ganaderías y el impacto sobre el medioambiente), de cara a mejorar ambos aspectos.

### **Excepciones en prueba**

Desde el Ministerio se ha advertido que en la medida que las excepciones se muestren efectivas en la reducción de gases de efecto invernadero, se seguirán manteniendo. Si las medidas para minimizar la contaminación no son suficientes con las excepciones, la normativa será más rigurosa.

## **POSIBLES AYUDAS PARA ADAPTACIÓN DE CISTERNAS**

Respecto a la publicación de un nuevo Plan RENOVE, desde el ministerio se está trabajando en un borrador de ayudas para la adaptación de las cisternas de purines existentes para que sus dispositivos de plato, abanico o cañón sean sustituidos por otros localizadores en bandas o inyectoros.

Prevedemos que se podrán solicitar las ayudas a partir del 1 de abril.

## ACTUALIDAD

# UGAM-COAG PIDE A LA CONSEJERÍA QUE CAMBIE EL MODELO DE ACTA DE INSPECCIONES

**En muchas ocasiones se está exigiendo a los ganaderos una serie de cuestiones no contempladas en la normativa de Bienestar Animal**



## 7.02.18.

La Organización Agraria UGAM-COAG ha transmitido a la consejería de Medio Rural la problemática que tienen los ganaderos (principalmente en la comarca de Liébana) referente al importante número de penalizaciones en las ayudas por detectarse en controles a sus explotaciones supuestos incumplimientos en Bienestar Animal General.

A la reunión asistieron, Gaspar Anabitarte secretario general de UGAM; Rafael Roiz miembro de la ejecutiva de UGAM y Raúl Fernández, abogado de UGAM.

Por parte de la Consejería de Medio Rural estuvieron, el director de ganadería Miguel A. Cuevas, Ismael Esparza jefe de servicio de de Sanidad Animal y Gabriel Moreno, responsable de inspecciones.

### Problemática de las inspecciones

Desde UGAM-COAG se expone que el anterior problema deriva de dos circunstancias:

1) El **modelo de Acta** que se uti-

liza para las inspecciones puede dar lugar a diferentes interpretaciones sobre el grado del cumplimiento de las normativas y está suponiendo que en muchas ocasiones haya **una descoordinación entre que pretende reflejar** el inspector y lo que posteriormente se considera por parte del órgano gestor.

2) En muchos casos se está **exigiendo a los ganaderos** desde la Inspección una serie de **cuestiones no contempladas en la normativa de Bienestar Animal** (colocación de bebederos, encamar con paja, etc), pues llevan a cabo interpretaciones excesivamente rigurosas de dicha normativa.

### Respuesta de la consejería

El Director de Ganadería, Miguel Ángel Cuevas, **reconoce que ambos problemas son reales** y nos informa de lo siguiente:

-Para el año 2018 ya se han introducido **cambios en el Acta de Inspección** para que se ajuste a las exigencias reales que se pueden plantear a las ganaderías

extensivas.

-Ha enviado **comunicaciones a los encargados de la Inspección con los criterios que deben seguir** para que no se exija a las ganaderías extensivas cuestiones que no les son propias en materia de Bienestar Animal. No obstante, se compromete a insistir en esta cuestión para evitar que continúe existiendo esta problemática.

### Servicios de asesoramiento

Posteriormente, se informó de un problema que se ha planteado en la ayuda sobre colaboración en la prestación de servicios de asesoramiento a explotaciones pues la Consejería ha establecido unos criterios de fiabilidad incorrectos que han hecho que queden fuera de la ayuda las explotaciones con orientación distinta al vacuno de leche o carnes (explotaciones mixtas, de cría de novillas, equino, etc). En este sentido, la consejería se comprometió a estudiar esa cuestión para comprobar si efectivamente existe ese problema.



## SECTOR LÁCTEO

## ESPAÑA ALCANZA POR PRIMERA VEZ LAS 7 MILLONES DE TONELADAS DE PRODUCCIÓN DE LECHE

**T**odos los principales países productores de leche de la Unión Europea han aumentado su producción de manera significativa.

El aumento acumulado desde septiembre de 2016 a septiembre del 2017 es de unas 440.000 toneladas de leche. España en concreto ha producido 22.000 toneladas más que el periodo anterior, superándose las siete millones de toneladas de producción, una cifra nunca alcanzada hasta ahora. Por supuesto, otros países importantes en producción de leche han incrementado sus producciones: Alemania aumentó su producción en 81.000 toneladas, Francia 65.000, Irlanda 63.000, Polonia 44.000, Dinamarca 38.000, Reino Unido 32.000, Bélgica 24.000, Italia 19.000, Austria 16.000, Rumanía 9.000 y Holanda Bulgaria y la República Checa alrededor de 7.000, llevando así a una tendencia bastante difícil de cambiar a corto plazo y que amenaza con bajadas de precios para la próxima primavera.



### Solución, medidas de control

Las soluciones para regular los excedentes para evitar una futura crisis, no se han contemplado dentro de la Reforma Ómnibus aprobada en noviembre. Ante este escenario, la Comisión Europea sigue sin atender las advertencias realizadas por pro-

ductores y consumidores. Por su parte, la organización Confederación Paysanne advierte que se puede evitar esta nueva crisis poniendo herramientas de regulación y apoyando granjas cuya alimentación es en base a pastos.

## Organizaciones del sector estudian un acuerdo para la regulación del consumo de antibióticos en bovino lechero

**E**l pasado 10 de enero tuvo lugar una reunión en la sede de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) en Madrid en la que se planteó la posibilidad de que el sector vacuno de leche apoyara el desarrollo de un "Acuerdo para la reducción del consumo de antibióticos en bovino lechero". A la reunión asistieron representantes de la AEMPS, ELANCO, ANEMBE, Entrepinares, COLVET Lugo, Lactalis, FeNIL, INLAC, CONAFE, Cooperativas Agroalimentarias de Galicia, Xunta de Galicia, y otros/as. Por parte de COAG asistió Iria Costela Peña (técnica de ganadería).

### El vacuno de leche no presenta problemas de antibióticos

Durante la reunión se expuso la situación en la que se encuentra el sector ganadero en su conjunto, en general, así como el sector vacuno de leche, en particular, en relación al uso de antibióticos. Según la percepción de la AEMPS, el sector bovino de leche no tiene en estos momentos un problema de cantidad de antibióticos suministrados a los animales (al menos, en comparación con otras especies animales).

No obstante, en la actualidad preocupa que se están administrando a las vacas de leche cefalosporinas (antibióticos que se utilizan en medicina humana cuando todos los demás antibióticos han fallado) y fluoroquinolonas (se recomienda su uso como tratamiento de primera o segunda opción en medicina humana sólo para un número específico y limitado de indicaciones).

Por ello, El "Plan estratégico y de acción para reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencias a los antimicrobianos" consta de 6 medidas básicas, una de las cuales consiste en la "Vigilancia del consumo y de la resistencia a los antibióticos" (que busca mejorar la precisión y el nivel de detalle en el consumo de antibióticos).

### Pendiente de emitir valoración

Desde la AEMPS se ofrece al sector la posibilidad de suscribir voluntariamente el acuerdo. Desde COAG y otras entidades quedó pendiente remitir las posiciones formales por escrito en el menor plazo posible y se plantearon algunas reflexiones al respecto como cuál debería ser el papel de la administración.

## SANIDAD ANIMAL

# PUBLICADA LA ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO EN CANTABRIA

**MUY IMPORTANTE:** el ganadero que quiera que su veterinario de explotación le realice la campaña de saneamiento tiene que solicitarlo antes del 30 de junio para que se la pueda realizar a partir del 1 de enero de 2019.

### 27.2.18.

La orden presenta, entre otros, los siguientes puntos importantes:

- La Campaña de **Saneamiento Ganadero tendrá carácter obligatorio** para todas las explotaciones inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Cantabria.

- En cada municipio la campaña se desarrollará en los **plazos que determine** el Servicio de Sanidad y Bienestar Animal

- La ejecución de la campaña de saneamiento se realizará a **través de veterinarios autorizados** por el Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, pertenecientes a la empresa encargada o contratada para realizar la campaña de saneamiento o que tengan la condición de **veterinario de explotación autorizado**.

**Solo podrán hacer uso del veterinario de explotación autorizado las explotaciones con calificación sanitaria histórica en tuberculosis (T3H) y las explotaciones que no hayan compartido pastos con otras que hayan perdido la calificación sanitaria a brucelosis durante los últimos tres años.**

El número máximo de cabezas de ganado de saneamiento obligatorio que podrá autorizarse por veterinario de explotación será de 10.000. En el caso de empresas este número máximo de cabezas será de 50.000 por grupo, debiendo cumplirse el ratio por cada veterinario registrado del apartado anterior. La Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural establecerá una **línea de ayuda destinada a los titulares de explotaciones que hayan soportado pagos a un veterinario de explotación autorizado por actuaciones sanitarias de las campañas de saneamiento gana-**



**dero.**

- La campaña de saneamiento ganadero **no tendrá coste** alguno para los titulares de las explotaciones siempre y cuando se realice por veterinarios autorizados de la empresa encargada o contratada por la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural para realizar la campaña de saneamiento.

- Todas las explotaciones bovinas serán sometidas a las siguientes **pruebas anuales** de investigación: a) **Una prueba de tuberculosis.** b) **Dos pruebas de brucelosis bovina.** Tendrán **una sola prueba** las explotaciones bovinas que **no realizan aprovechamientos de pastos comunales** y que pertenezcan a **comarcas veterinarias con una seroprevalencia de rebaño igual a cero** el año anterior y las explotaciones bovinas cuya orientación productiva sea exclusivamente la de reproducción

para la producción de leche.

- **Indemnización por cierre de pasto comunal:** También podrá generarse derecho a indemnización por el cierre de un pasto comunal durante el período de aprovechamiento (de mayo a octubre) o por la inmovilización previa de una explotación que impida el desplazamiento de los animales al pasto comunal. En este caso, deberá acreditarse un derecho u obligación contractual preexistente al aprovechamiento y una utilización efectiva del mismo durante los tres años anteriores. La indemnización por el cierre de un pasto comunal no compensará el período máximo de inmovilización que cubre el agroseguro dentro del calendario que se extiende del 1 de mayo al 1 de noviembre. La indemnización máxima se calculará por UGM y no superará los 90 días del período de cálculo.

**EN EL PRÓXIMO NÚMERO DE LA REVISTA "CAMPO VIVO" SE HARÁ UN ANÁLISIS MÁS DETALLADO DE LA NUEVA NORMATIVA DE SANIDAD ANIMAL.**

**Liberbank**

**Agroganadero**

# PAC 2018

Tramita tu expediente  
con el apoyo de un  
equipo técnico especializado.



**Anticipo  
ayudas PAC**

**Seguros  
agrarios**

**Servicios  
financieros**

Productos comercializados por Liberbank SA con CIF A86201993 y domicilio social en Camino de la Fuente de la Mora 7, 28050 Madrid y Banco de Castilla-La Mancha SA con CIF A25013489 y domicilio social en Parque San Julián 20, 16001 Cuenca, perteneciente al Grupo Liberbank. Seguros medidos por Liberbank Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, SLI con CIF B24242067 o por Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, SAI con CIF A45424553; inscritos en el Registro previsto en el artículo 52 de la Ley 26/2006 con las claves (M0009) y (M0020) respectivamente. Concertado seguro de responsabilidad civil profesional y capacidad financiera de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de dicha Ley. La relación de compañías aseguradoras con contrato de agencia, así como las condiciones de las pólizas, se encuentran disponibles en la página de cada producto de seguros en [www.liberbank.es](http://www.liberbank.es) y en [www.bclm.es](http://www.bclm.es). Comunicación publicitaria.

## ENTREVISTA

OCTAVIO GONZÁLEZ Director de Negocio Agroganadero de Liberbank

**«Somos una vía para dar soluciones a los ganaderos a la medida de sus necesidades»**

*"Estamos al inicio de una nueva campaña PAC, unos de los momentos más importantes del año, comenta Octavio González, director de Negocio Agroganadero de Liberbank desde 2012. Como no podía ser de otra forma, la entidad prestará todo su apoyo a los ganaderos cántabros".*



### **¿Cuáles son las principales necesidades que hoy demandan los ganaderos?**

El ganadero actual se enfrenta a distintos desafíos en sus explotaciones y en Liberbank nos hemos comprometido a que sus necesidades de financiación sean para nosotros una fuente de soluciones. Llevamos a cabo apuestas firmes, como que todas las explotaciones ganaderas cuenten con seguros pecuarios que permitan una viabilidad futura ante cualquier tipo de siniestro. En la actualidad, somos mediadores en Cantabria de más de 2.600 pólizas de este ramo.

### **¿Han cambiado con los años las preocupaciones**

### **de los ganaderos a la hora de desarrollar su labor?**

Como indicaba anteriormente, desde Liberbank entendemos que el ganadero debe preocuparse esencialmente de la gestión de su explotación y del cuidado de su ganado, constituyendo las relaciones con su entidad financiera una vía para encontrar soluciones a la medida de sus necesidades. Hay que tener en cuenta que uno de los pilares del negocio ganadero son las subvenciones comunitarias de la Política Agraria Común (PAC), las cuales suponen más del 30% de los ingresos para muchas explotaciones. La ganadería cántabra mira cada vez más hacia Bruselas, por-

que supone más de 44 millones de euros en ayudas del FEAGA y otros 18 millones de euros de ayudas de los Fondos FEADER, de los que una parte importante van a parar también al campo regional. Para acercar estas posibilidades de ayudas y líneas de financiación a nuestros agricultores y ganaderos, Liberbank cuenta con empleados especializados en sus oficinas y una red de profesionales agrarios que permiten de forma personalizada trabajar junto al ganadero en todo lo relacionado con estas subvenciones.

### **¿Qué supone el convenio de colaboración entre Liberbank y UGAM-COAG?**

Supone una satisfacción muy

## ENTREVISTA

grande renovar todos los años este convenio de colaboración entre ambas organizaciones para que los agricultores y ganaderos puedan tramitar las ayudas a través del sindicato UGAM-COAG de forma gratuita, aprovechando todos los medios y personal técnico de los que dispone la organización, poniendo de manifiesto la importancia del apoyo técnico que presta tanto en la elaboración de los expedientes PAC como en el asesoramiento a agricultores y ganaderos ante los cambios introducidos por la nueva normativa que regula la solicitud y concesión de ayudas agrarias.

### ¿Qué les diferencia de la competencia cuando hablamos de agricultores y ganaderos?

Nos encontramos ante unas rentabilidades muy ajustadas, lo que, en ocasiones, afecta de forma directa a la viabilidad de muchas explotaciones agroganaderas de la región.

Conscientes de esta situación, Liberbank ha puesto a disposición de sus clientes financiación especial con el objetivo de proporcionarles liquidez inmediata con una línea que denominamos Pre-Anticipo PAC, que supone adelantarse a la tradicional campaña del anticipo de estas ayudas europeas, que normalmente se inicia en el mes de febrero. Desde el día 1 de octubre Liberbank ofrece al sector agrícola y ganadero de la región una línea de financiación que permite acceder al 80% de la subvención concedida, obteniendo así liquidez inmediata en condiciones muy ventajosas. Paralelamente, la entidad ha reforzado todos sus servicios dirigidos a agricultores y ganaderos y ha impulsado la figura del gestor agroganadero en su red de oficinas, que es una unidad integrada por técnicos y expertos cualificados dedicada al asesoramiento y cuyo principal objetivo es lograr



**“Supone una satisfacción muy grande renovar todos los años este convenio de colaboración con UGAM-COAG para que los agricultores y ganaderos puedan tramitar las ayudas”**

la máxima agilidad a la hora de tramitar estas ayudas, así como identificar oportunidades de mejora.

### ¿Qué servicios financieros son los más demandados por el sector? ¿Se ha modernizado el campo cántabro?

Liberbank es la entidad financiera de referencia en el sector agroganadero cántabro con una cuota del 50% sobre el total de domiciliaciones PAC. Los agricultores y ganaderos de Cantabria llevan avanzando y modernizándose desde hace bastante tiempo y ahora nos demandan servicios especializados, soluciones específicas, apoyo personalizado y productos de financiación que permitan llevar a cabo las inversiones necesarias para dar viabilidad a las explotaciones ganaderas. Como consecuencia de

esta especialización hemos diseñado un completo catálogo de productos adaptados realmente a las necesidades de ganaderos. Por su alta demanda y contratación podemos citar el Anticipo de Subvenciones Agroganaderas (cualquier ayuda que tenga concedida el ganadero), pero también los créditos y préstamos para campañas agroganaderas, la financiación con garantía personal destinada al circulante o la financiación de seguros agroganaderos sin comisiones. Esta apuesta de Liberbank por el sector agroganadero cántabro contempla también líneas de modernización e internacionalización, el incremento de recursos disponibles para mejorar la rentabilidad de empresas y explotaciones o para darse a conocer en otros mercados.

REPORTAJE

# DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DE LA PAC EN CANTABRIA

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha publicado recientemente el informe "las ayudas directas y desarrollo rural", en el cual se analizan los perceptores de la PAC en España, por edad y sexo, en 2016.

Hay que tener en cuenta que los gráficos se refieren a las personas físicas, receptoras de las ayudas PAC, por lo tanto, no se dan los datos de personas jurídicas (cooperativas, sociedades agrarias de Transformación, comunidades de bienes, sociedades limitadas o anónimas u otras figuras) En este sentido, las personas físicas representaron el 92,5% de los perceptores de la PAC, frente al 7,5% de las jurídicas.



La información que se presenta es el resultado de cruzar dos fuentes de información. De un lado, la procedente de la Base de Datos del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), en la que se recoge información sobre los perceptores de las ayudas comunitarias al sector agrario; su lugar de residencia, naturaleza jurídica y cuantía de la ayuda recibida y, de otro, la procedente de la Base de Datos de Padrón (INE), en la que figura información sobre el sexo y la edad de las personas físicas empadronadas en un municipio.

Para cada una de las comunidades autónomas, se presentan los resultados para el ejercicio 2016 en los gráficos diferenciados entre ayudas directas y ayudas al desarrollo rural.

**El informe completo puede encontrarse en la web del Ministerio: [mapama.es](http://mapama.es).**

## REPORTAJE

### DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DIRECTAS EN EL EJERCICIO 2016 CANTABRIA

Número de perceptores e importes percibidos, según edad y sexo.

Estratos	Mujeres	Hombres	Total perceptores	% total personas	Importes M (EUR)	Importes H (EUR)	Total importes	% total importes
>=65	142	144	286	6,65	395.653,59	462.968,80	858.622,40	2,90
40<X<=65	1.388	1.773	3.161	72,85	8.218.301,47	12.890.595,49	21.108.896,96	75,81
25<X<=40	236	543	779	18,12	1.662.883,12	4.165.885,82	5.828.768,94	19,75
<=25	22	72	94	2,16	136.428,12	552.858,12	689.286,24	2,34
<b>TOTALES</b>	<b>1.788</b>	<b>2.532</b>	<b>4.320</b>	<b>100,00</b>	<b>10.413.266,28</b>	<b>18.072.312,23</b>	<b>28.485.578,51</b>	<b>100,00</b>

Gráfico 08



Según se puede extraer de los datos, en Cantabria, los perceptores de las ayudas directas menores de 40 años ascienden a un 20,30%.

El 18,43% de los beneficiarios de las ayudas de desarrollo rural tienen menos de 40 años.

Asimismo, se observa que un 4,57% de beneficiarios cobrando ayudas de desarrollo rural y un 6,65 % de perceptores de ayudas directas con más de 65 años. Por el contrario, apenas un 2% de los jóvenes menores de 25 años cobran cada una de estas ayudas.

En lo que se refiere a la diferenciación por sexos, se aprecia una clara masculinización del sector agrario joven en Cantabria menor de 40 años.

### DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DESARROLLO RURAL EN EL EJERCICIO 2016 CANTABRIA

Número de perceptores e importes (GPT) percibidos, según edad y sexo.

Estratos	Mujeres	Hombres	Total perceptores	% total personas	Importes M (EUR)	Importes H (EUR)	Total importes	% total importes
>=65	75	63	138	4,57	185.888,52	115.085,98	300.974,50	1,99
40<X<=65	1.095	1.323	2.418	71,04	3.125.348,57	4.798.458,11	7.923.806,68	50,80
25<X<=40	170	326	496	16,41	1.433.584,84	2.119.857,94	3.553.442,78	32,80
<=25	18	51	69	2,02	235.158,12	968.258,36	1.203.416,48	8,39
<b>TOTALES</b>	<b>1.268</b>	<b>1.763</b>	<b>3.031</b>	<b>100,00</b>	<b>4.980.379,05</b>	<b>8.091.659,79</b>	<b>13.072.038,84</b>	<b>100,00</b>

Gráfico 25



## ENTREVISTA

### JUAN MANUEL ESCUDERO CONDE Ganadero de carne de San Pedro del Romeral

***"Marchar de tu pueblo, donde has estado toda la vida por cobrar un poco más a mí no me merece la pena"***



#### **FICHA TÉCNICA:**

- Edad. 34 años.
- Procedencia de la explotación. Barrio del Rosario (San Pedro del Romeral).
- Número de cabezas de ganado. 100.
- Tiempo como ganadero. 8 años.
- Número de hectáreas. 100 aproximadamente entre propias y comunales.

#### • **¿Cómo es un día normal de tu actividad ganadera?**

Comienzo la jornada sobre las 7.30. Empiezo por las cuadras donde las vacas tienen terneros. Hay que amamantar lo primero. Luego echo de comer al ganado que no tiene crías y a las vacas que están para parir. Ahora mismo están casi todas en cuadras. El trabajo de verano o invierno es totalmente diferente. Si viene bueno, empiezo a soltarlas entre el 15 de marzo y el 1 de abril a fincas

propias. En junio van al comunal.

Tengo unos 6 o 7 lotes de vacas, que están distribuidos según la capacidad de cada cuadra, la edad y las condiciones de cada lote (en una están las terneras, en otras las vacas con cría, otras las vacas que están para parir, en otras las que están toradas de poco tiempo,...)

#### • **¿Trabajas tu solo o te ayuda alguien?**

Mi hermano me suele ayudar por las tardes o



## ENTREVISTA



***"Creo que para entender la ganadería y las vacas tienes que llevar unos cuantos años entre ello. No sirve hacerse ganadero de la noche a la mañana"***

cuando hay que cambiar alguna vaca. Mi trabajo se suele concentrar más por las mañanas, que hay que limpiar las cuadras y hacer más cosas.

**•¿Qué dificultades encuentras en tu trabajo diario?**

El no tener una estabulación donde me entren todas las vacas. Esto me facilitaría mucho todo el manejo del ganado y todo el trabajo. Me he planteado el hacer la explotación pero hay que echar números entre lo que dan las vacas y lo que cuesta hacer la nave. Igual no es rentable hacerla y tal vez es mejor quitar la mitad de las vacas y dejarlo como lo tengo. De momento estoy estudiando la situación.

**•Tu ganadería era de leche cuando pertenecía a tus padres...¿cómo has ido transformando la explotación hacia ganadería de carne?**

Cuando yo la cogí en 2010 había unas 60 frisonas en total. Yo tenía claro que quería tener una ganadería de carne porque el precio que pagan aquí por la leche no es rentable. Además, la carne es menos esclavo.

**•¿Tu objetivo entonces era una ganadería como la que tienes ahora?**

Si. De vacas mixtas. Cuando me di de alta compré rubias de Aquitania para la nueva incorporación. Yo me quedé con las vacas de leche de mis padres, que se acogieron al cese de la leche. Las fui cru-

zando con el limusín y con el asturiano y fui criando. Después fui vendiendo las novillas frisonas y las vacas viejas. Primero las inseminaba y luego compré un toro limusín y más adelante blonda de Aquitania.

**•Tu intención era hacer cruces que dieran carne...**

Aquí lo mejor serían vacas mestizas con cruces de frisona porque dan mucha leche con un toro que diera mucha carne.

**•¿No te planteaste en ningún momento seguir una raza pura?**

No. El Ganado puro es mucho más flojo y salen menos al toro. Yo lo que quería era cruzar vacas para que fueran más fuertes, que aguantan en monte y dieran más leche para que te críen el ternero hasta venderlo con 3 o 4 meses. Para mí es más rentable que cobrar una subvención por una vaca pura porque te comen la subvención. El cruce que tengo son vacas dóciles, con un comportamiento muy bueno para trabajar, paren muy bien, tienen mucha más leche las madres,... tengo unas 20 rubias de Aquitania puras y no tienen punto de comparación en lo que se refiere a dar leche como una mestiza.

**• Desde tu punto de vista, ¿qué crees que es lo mejor de dedicarte a la ganadería?**

Que eres tu propio jefe. Te marcas tus horarios, te

## ENTREVISTA



**QUEMAS CONTROLADAS:**  
**“Ahora la gente sale organizada y es la forma de que esto se pueda seguir haciendo y que esté el monte limpio. Ahora te dan más libertad porque saben que lo estamos haciendo bien”.**

planteas el día a día como tú quieres y al final trabajas para ti y haces con cariño lo que quieres, porque lo has estado viendo toda la vida y es donde te has criado. Marchar de tu pueblo, donde has estado toda la vida por cobrar un poco más a mí no me merece la pena.

• **¿Crees que la ganadería tiene relevo generacional?**

Es complicado.

• **¿Qué le dirías a un joven que está dudando entre marcharse a un trabajo fuera o quedarse aquí?**

Que se quedara pero a un joven que se ha criado aquí. Aunque no gane mucho dinero y pase días malos, al final eres el dueño de tu vida. A una persona que se ha criado en la ciudad y sin arraigo familiar no la veo. Creo que para entender la ganadería y las vacas tienes que llevar unos cuantos años entre ello. No sirve de la noche a la mañana decir., voy a poner 20 o 40 vacas ... porque te vas a estrellar tú solo. Al menos hay que estar unos años cogiendo experiencia.

### QUEMAS CONTROLADAS

• **Sobre las quemas controladas que realizáis los ganaderos en San Pedro del Romeral... ¿Cómo os organizáis?**

En cada barrio se hace una solicitud, se le entrega al guarda, la firman los ganaderos solicitantes y te dan unos días para quemar en monte comunal. Se avisa al 112 de que se va a hacer la quema y si te dan autorización, que no es difícil, se va quemando lo que se ha solicitado. Solemos hacer quemas 2 o 3 días al año.

• **¿Cómo crees que lo valoran otros ganaderos de tu zona el hacer estas quemas?**

Bien porque es un beneficio para todos, porque está evitando que haya incendios en la zona. El camino que llevaba esto es que se quemen casas y bosques enteros. Ahora la gente sale organizada y es la forma de que esto se pueda seguir haciendo y que esté el monte limpio. Ahora te dan más libertad porque saben que lo estamos haciendo bien.

### PAC

• **Comienza la tramitación de las ayudas de la PAC... ¿cómo las valoras?**

Con ellas estás expuesto a lo que te manden. También hay que tener en cuenta que según como están las cosas, sin las ayudas es muy difícil que la ganadería sea rentable aquí. Hay que tener mucho terreno y no es el mismo rendimiento en esta zona que en la costa.

• **¿Compras mucha comida de fuera?**

No, compro poco porque hago mi propio forraje de fincas que tengo.

### SANEAMIENTO

• **Cuándo se acerca la campaña de saneamiento, ¿cómo se os ponen los nervios?**

Hasta que no pasa la semana que llegan los resultados estás colgando de un hilo. De momento no he tenido ningún problema pero tienes mucho miedo porque por una vaca que te salga de brucelosis te matan la cuadra entera.

# SUBVENCIONES AGRARIAS PAC 2018

NOSOTROS TE AYUDAMOS A TRAMITARLAS  
Y, SI QUIERES, TE LAS ANTICIPAMOS\*



PORQUE LAS COSAS  
MÁS GRANDES EMPIEZAN  
CON UNA PEQUEÑA SEMILLA

**Bankia**

SIGAMOS TRABAJANDO

bankia.es

\*Financiación sujeta a la aprobación por parte de Bankia

## ACTUALIDAD

# UGAM-COAG INFORMA A SUS SOCIOS DE LOS PRINCIPALES TEMAS DE ACTUALIDAD DEL SECTOR AGRARIO

Las reuniones han contado con una amplia asistencia de soci@s



Reunión celebrada en Corrales de Buelna, en el Centro Cultural La Rasilla



Reunión en Liébana (Casa Sindical de Potes)

Como cada temporada, antes de comenzar la tramitación de las ayudas de la PAC, UGAM-COAG organizó charlas por distintos puntos de Cantabria para informar de los temas más relevantes para el sector agrario de Cantabria en la actualidad.

Este año, las reuniones se han realizado en Selaya, Hoznayo, Cabezón de la Sal, Unquera, Reinosa, Los Corrales de Buelna, Ramales de la Victoria y Liébana.

Destacar que ha habido una fuerte asistencia de soci@s ganader@s en las distintas comarcas. Los temas más destacados que se hablaron, y que

desarrollamos a lo largo de éste número de la revista "campo Vivo", han sido los siguientes:

- Nueva normativa de aplicación de purines.
- Cambios en las ayudas de la PAC y previsiones de la reforma en 2020.
- Cambios y novedades en la normativa de sanidad animal.
- Cambios previstos en la normativa de identificación animal y en los servicios en las oficinas comarcales y unidades veterinarias.
- Seguridad social, ley de autónomos y jubilaciones: novedades e información de interés para los trabajadores agrarios.

## ARCHIVADA LA DENUNCIA CONTRA LA EXDIRECTORA DE GANADERÍA, BEATRIZ FERNÁNDEZ

**La Fiscalía, que en su día inició la causa contra Beatriz Fernández y su marido, ha sobreseído el caso por no estar clara su culpabilidad**

El titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Santander ha sobreseído provisionalmente el procedimiento penal abierto contra la que fuera directora general de Ganadería del Gobierno de Cantabria y contra su marido el veterinario Leopoldo Fernández-Escalante por la comisión de un posible delito de tráfico de influencias.

Desde la Fiscalía se concluye que "no encuentra esta parte las pruebas, más o menos evidentes, para afirmar que el imputado realizó esa proposición y que se estaba prevaleciendo de las relaciones personales para la consecución de sus fines".

### Dimisión en abril

Este procedimiento penal provocó que Beatriz Fernández dimitiera como directora general de Ganadería el 20 de abril del año pasado. Dos días después de su dimisión se producía el cese del jefe de Servicio de Sanidad Animal, Francisco Fernández, tras 16 años al frente de esta jefatura.



## La Agencia de Información y Control Alimentario (AICA) difunde en las Comunidades Autónomas las actuaciones que desarrolla para el control de la Ley de la cadena alimentaria

**La Agencia es un organismo dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que supervisa y vela por unas relaciones comerciales justas entre agricultores y ganaderos, industrias de la alimentación y empresas de distribución del sector agroalimentario**

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), iniciará una ronda de presentaciones en las Comunidades Autónomas, para dar a conocer las actuaciones que lleva a cabo en el control de la Ley de la cadena alimentaria. En 2017 la Agencia intensificó su labor con un total de 1.882 inspecciones de oficio, de las 3.669 llevadas a cabo desde el comienzo de su actividad inspectora en 2014, y 573 sanciones.

Los datos de la actividad de la Agencia muestran que el incumplimiento de los plazos de pago concentra el 44% de las multas durante estos cuatro años, siendo la distribución comercial (mayoristas y mino-

ristas) y el sector de la industria alimentaria los que se reparten casi a partes iguales las sanciones.

Por eslabón de la cadena, la industria alimentaria concentra 424 de las sanciones impuestas, una cifra similar a la suma de las de la distribución mayorista (232) y la distribución minorista (248). Por sectores, frutas y hortalizas con 287 sanciones, y lácteo con 265, son los más sancionados, mientras que por tipo de infracción, el incumplimiento de los plazos de pago es en el 44% de los casos (409) el motivo más frecuente de sanción, seguido de la reincidencia al cometer más de una infracción (244) y la ausencia de contratos (167).

## ADELANTO DEL PAGO ASOCIADO A LA VACA DE LECHE

La Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación adelantará en los próximos días el pago de 6,7 millones (exactamente, 6.762.346) a 1.354 ganaderos de vacuno lechero de Cantabria.

**El pago de los fondos se hará efectivo en la cuenta de los beneficiarios a primeros de marzo.**

Este abono supone el 90% de la ayuda asociada al vacuno lechero de la campaña 2017, cuya fecha límite para hacerla efectiva es el próximo 30 de junio.

El pago por cada animal de aptitud láctea de edad igual o mayor a 24 meses será de 136,8 euros por animal elegible en las zonas de montaña, y de 124,5 euros en las restantes zonas para las primeras 75 vacas de cada explota-



ción que realice entregas de leche durante al menos seis meses al año. Para las siguientes vacas a partir de 75, los importes unita-

rios son de 68,4 euros por animal elegible para las zonas de montaña y de 62,2 para las restantes zonas.

## LA CONSEJERÍA PROMUEVE EN CEBO DE TERNEROS EN LAS GANADERÍAS DE CARNE DE CANTABRIA

**Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOC hasta el 30 de septiembre**



El 23 de febrero se publicaron las bases de las ayudas para estimular el cebo de terneros machos de las razas bovinas autóctonas de Cantabria.

### **Criterios de concesión y cuantía**

Serán animales elegibles los bovinos machos sacrificados con una edad mínima de 7 meses y 110 kg/canal de las razas señaladas. La edad máxima de sacrificio, a efectos de elegibilidad, será de 16 meses.

No obstante lo anterior, si los animales han abandonado la explotación de nacimiento, podrán mantener la elegibilidad para la ayuda si han permanecido en la explotación del solicitante un período mínimo de tres meses antes del sacrificio.

La ayuda máxima por explotación no sobrepasará, en ningún caso, la cantidad de 5.000 euros por año.

### **Plazo de presentación**

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOC hasta el 30 de septiembre.

## 2.928 GANADEROS DE CARNE DE CANTABRIA RECIBIRÁN EL 90% DEL PAGO POR NODRIZA



En los próximos días del mes de marzo se hará efectivo el pago de la ayuda asociada a las vacas nodrizas.

Este adelanto supone el pago del 90% del total de la ayuda, correspondiente a 2.928 ganaderos de vacuno de carne que han solicitado la ayuda asociada de vacas nodrizas.

El derecho al pago por cada animal solicitado lo generan las nodrizas de aptitud cárnica o de sus cruces que hayan parido en los 24 meses anteriores al 30 de abril de 2017, incluyendo novillas (hembras mayores de 8 meses) hasta el límite del 15% del censo elegible. Todo ello, el importe unitario total, por animal elegible, es de 92,59 euros.

La fecha límite de pago es el próximo 30 de junio.

## APOYO A LA ELECTRIFICACIÓN MEDIANTE EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL MEDIO RURAL

El 28 de febrero se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la orden para apoyar económicamente la electrificación mediante el empleo de sistemas de producción de energía, prioritariamente autónomos y basados en el uso de renovables, en edificaciones aisladas y de propiedad particular situadas en el medio rural para 2018. Estas ayudas tendrán una financiación máxima de 50.000 euros y podrán acogerse a ellas las personas físicas o jurídicas propietarias de edificaciones, cuyo fin sea de vivienda o como instalación agrícola o ganadera y cuya superficie en planta sea superior a los 30 metros cuadrados, en ambos casos para uso permanente o temporal.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a partir de la publicación en el BOC. Cada solicitante podrá presentar cuantas solicitudes estime convenientes para otras tantas edificaciones, siempre y cuando estén referidas a inversiones realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2018.



## JUVENTUDES AGRARIAS

# LAS JUVENTUDES AGRARIAS DE UGAM-COAG CELEBRAN SU TERCERA REUNIÓN EN CAYÓN

**A la reunión asistió el investigador del Centro de Investigación y Formación Agrarias (CIFA), Juan Busqué, quien aclaró dudas sobre la correcta cumplimentación del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP) en el SIG-PAC de cara a la próxima PAC**



Aprovechando la comunicación de diversos temas de actualidad, el pasado 4 de enero ha tenido lugar la 3ª reunión de Juventudes Agrarias de UGAM-COAG en Santa María de Cayón, a la que ha acudido un numeroso grupo de jóvenes ganader@s de la zona.

### Correcta cumplimentación del CAP

La reunión contó con la presencia de Juan Busqué, investigador del Centro de Investigación y Formación Agrarias, quien habló sobre la correcta cumplimentación del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP) en el SIG PAC de cara a la próxima PAC.

Para ello, mostró varios estudios de la Sociedad Española para el Estudio de los Pastos (SEEP), asociación científica de ámbito nacional que tiene el objetivo de fomentar el conocimiento y mejora de los

pastos españoles. (<http://www.seepas-tos.es>).

Algunas puntualizaciones de interés fueron que:

- **El SIGPAC es una herramienta y que los coeficientes de admisibilidad no siempre son correctos y deben ser modificados si es necesario por el propio ganadero.**
- Hay zonas de matorral que también se pueden considerar pasto en ocasiones, pero hay que demostrarlo debidamente (prácticas tradicionales).
- La riqueza del comunal hay que valorarla en conjunto y hay que hacer instrumentos de gestión con un Plan a largo plazo desde las juntas vecinales.



## JUVENTUDES AGRARIAS

• **Incendios forestales:** en San Pedro del Romeral, donde está la Brigada de Prevención de Incendios Forestales, han logrado que los propios ganaderos se reúnan para hacer las quemas prescritas fáciles de forma autónoma. En estos momentos están quemando 100 hectáreas anuales de forma controlada y las repiten aproximadamente cada 3 años. Desde su punto de vista, Juan Busqué cree que es una acción positiva aunque mejorable, ya que las zonas tardan poco tiempo en matorralizarse y esto se evitaría con un correcto manejo del pastoreo.

• **La idea de la incorporación de un técnico-pastor,** como figura profesional para ver el estado de los montes.

### OTROS TEMAS DE INTERES

Asimismo, Gaspar Anabitarte, secretario general de UGAM-COAG informó a los asistentes sobre la normativa de purines, así como de la situación en sanidad animal de Cantabria. Los aspectos más relevantes de su intervención fueron los siguientes:

-Destacó la cita textual que aparece en la normativa de declaración de parcelas en la PAC: "**El Agricultor o ganadero que declara los recintos SIGPAC por los cuales solicitan las ayudas de la PAC es el responsable que la**

**El SIGPAC lo "construye" el ganadero. Si no estás de acuerdo, el ganadero lo reclama, viene el inspector y lo tiene que corroborar.**

**información sea verídica y coincidente de la realidad".** El SIGPAC lo "construye" el ganadero. Si no estás de acuerdo, el ganadero lo reclama, viene el inspector y lo tiene que corroborar.

- **Hay que declarar toda la superficie.** Los que no lo están haciendo y les encuentran mediante inspección, les están penalizando.

**Se informó de las novedades que se van a surgir respecto a la norma de aplicación de purines, a la nueva orden de sanidad e identificación animal.**

El 14 de Marzo se celebra en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y M. Ambiente un homenaje al ganadero José Luis Iranzo, asesinado en Teruel el pasado 14 de diciembre. El acto de clausura corre a cargo de la Ministra Isabel García Tejerina.

## SEGUROS AGRARIOS

# SE CELEBRA EL PRIMER COMITÉ TERRITORIAL DE SEGUROS AGRARIOS EN CANTABRIA

**A pesar de que otras compañías estaban invitadas a la reunión, sólo acudió AGROPELAYO en representación de los mediadores**



El número de animales asegurados en el actual Plan Nº 38 es de 573.850, lo que supone un ligero incremento del 1,7%, con respecto al anterior.

En la tabla se muestran las comunidades autónomas con mayor número de animales asegurados:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº de animales asegurados
Galicia	130.068
Castilla León	85.993
Asturias	71.994
Cantabria	69.000
Cataluña	57.940
Extremadura	29.740
Andalucía	28.355

**E**n noviembre tuvo lugar el 1er Comité Territorial de Seguros Agrarios, a petición de UGAM-COAG, debido a la bajada de la subvención en seguro agrario por parte de ENESA. Por parte de las compañías de seguros, mediadoras en la contratación, sólo acudió Agropelayo, a pesar de que otras compañías también habían sido invitadas. Durante la reunión estuvieron presentes las Organizaciones Agrarias representativas de Cantabria, Agroseguro, la consejería de Medio Rural, ENESA, así como mediadores de las distintas compañías de seguros, a través de las cuales se puede realizar la contratación. Estas reuniones suele convocarse al menos una vez al año y en ella se debaten y proponen los cambios en el seguro agrario en función de las necesidades del sector en la época actual, a pesar de que en Cantabria nunca se habían

celebrado con anterioridad.

### **Bajada de la aportación al Agroseguro**

El tema principal fue la bajada de la subvención en las líneas de vida animal, ya que, sumadas, suponen un aumento del coste del seguro a cargo de los ganaderos de un 20%.

Desde UGAM-COAG se puso de manifiesto que Cantabria es la Comunidad Autónoma que menos aporta al seguro, por lo que se solicitó que la subvención se aplique sobre el coste de prima, y no como actualmente que lo hace sobre la subvención de ENESA. De esta forma se paliaría el impacto sobre la cuantía a pagar por el ganadero, en un momento como el actual, donde la campaña de saneamiento se ha convertido en una de las mayores preocupaciones del sector. Desde UGAM-COAG y Agropelayo también se hizo hincapié en la elevada tasa de

riesgo que se aplica al sistema de manejo, usado mayoritariamente en Cantabria, con motivo del uso de comunales, encajando el seguro de forma injustificada. En este sentido, ENESA se comprometió a realizar un estudio para estipular primas más acordes a la siniestralidad presentada.

### **Línea de sequía**

Por su parte, la consejería mostró gran interés para que Agroseguro le informase sobre la línea de sequía que cubre la pérdida de pastos y cuya contratación es nula en Cantabria, principalmente por su elevado coste. Sobre este tema, la propuesta fue que sólo es posible la contratación de la cobertura por parte de los ganaderos si el conste baja considerablemente, algo que sólo será posible si tanto ENESA como la consejería de Medio Rural establecen importes de subvención adecuados.

## SEGUROS AGRARIOS

# SEGURO DE EXPLOTACIONES DE AGROPELAYO

**AGROPELAYO, en colaboración con UGAM** ofrecen el seguro de explotaciones.

Cuenta con las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil en la explotación.
- Forrajes.
- Coberturas básicas: incendio, rayo y explosión. Extensión de garantía, expoliación, daños por agua, rotura de cristales, otros perjuicios, defensa jurídica y reclamación de daños.
- Robo. Daños eléctricos.
- Otros...

En definitiva, este seguro es el instrumento perfecto para garantizar los riesgos a los que están expuestos tu explotación en el día a día.

**Un seguro completo para tu explotación, confía en Agropelayo para asegurar las cosas que realmente importan en la vida.**

**PARA MÁS INFORMACIÓN, ACUDE A LA OFICINA DE UGAM-COAG EN TORRELAVERGA O LLAMA AL 942 80 25 32. PREGUNTA POR ASCEN.**



### Principales indicadores del seguro agrario español

La tabla recoge los últimos datos publicados de los ejercicios anteriores para los principales indicadores del seguro agrario español: para el ejercicio 2016, a fecha 31 de diciembre de 2016, y para el ejercicio 2018, a 31 de diciembre de 2017.

EJERCICIO	Nº Pólizas	Nº Animales *(millones)	Producción Vegetal (miles de t)	Capital Asegurado (M€)	Coste Neto (M€)	Subvención ENESA (M €)	Subvención CC.AA. (M €)	Indemnizaciones (M €)
2016	423.888	258	34.266	12.788	706	256	72	468
2015	441.063	290	33.502	12.113	665	229	81	456

\* El número de animales incluye tanto los animales con seguro de daños como los plazos de retirada y destrucción de cadáveres.

Fuente Agroseguro

### EVOLUCIÓN DEL SEGURO POR EJERCICIO 2017 Y 2016 . PERIODO 1 DE ENERO A 8 DE DICIEMBRE

La tabla recoge la evolución de los principales indicadores del seguro agrario español, del 1 de enero al 8 de diciembre de cada uno de los ejercicios contemplados.

EJERCICIO	Nº Pólizas	Nº Animales (millones) *	Producción Vegetal (miles de t)	Capital Asegurado (M€)	Coste Neto (M€)	Subvención ENESA (M €)	Subvención CC.AA. ** (M €)
2017	363.138	264	27.471	11.457	629	199	52
2016	372.530	228	27.205	10.856	567	208	41
2015	374.426	261	24.771	9.884	508	163	36
% 2017/2016	-2,52%	15,99%	0,96%	5,51%	7,20%	-4,34%	25,43%
% 2016/2015	-3,01%	-1,28%	10,90%	15,91%	23,91%	22,33%	42,13%

\* El número de animales incluye tanto los animales con seguro de daños como los plazos de retirada y destrucción de cadáveres.

\*\* El dato de las subvenciones de las CC.AA. corresponden a las cantidades aplicadas en el mismo momento de la contratación, por lo que faltaría complementar con las que se conceden a posteriori.

FUENTE:ENESA

## BALANCE AGRARIO 2017

# LA SEQUÍA HACE MELLA EN LA RENTA DE LOS GANADEROS Y AGRICULTORES EN 2017

El aumento de un 4% en la renta agraria 2017 obedece fundamentalmente a una cifra récord en el valor de la producción animal, por la subida de precios en sectores tan potentes como el porcino, (3º en importancia tras frutas y hortalizas), y a un descenso de los costes globales por el efecto de la caída de precios en los piensos, partida que supone casi el 50% de los gastos del conjunto del sector

El estudio realizado por el departamento de Economía Agraria de COAG sobre la 1ª estimación de Renta Agraria en 2017 del Ministerio de Agricultura subraya que la fortaleza del sector porcino y la caída de las cotizaciones de los piensos han evitado el desplome de la Renta Agraria por la grave sequía. "Es lógico que los agricultores nos indignemos cuando los datos oficiales son excesivamente triunfalistas en un año marcado por una histórica sequía y la escasez de agua para regadío. Sin agua no se pueden sacar adelante las cosechas y las subidas de precios no sirven para compensar la significativa caída de la producción. Hablamos de un año aciago para las explotaciones más profesionalizadas", ha lamentado Miguel Blanco, Secretario General de COAG.

### La renta sube un 4%

Según las estadísticas oficiales, la Renta Agraria total en términos reales durante el año 2017, ha experimentado un ascenso del 4% respecto a 2016. Este incremento obedece fundamentalmente a un aumento del valor en la producción animal (cifra récord con 49.192 millones de euros) por la subida de precios en sectores tan potentes como el porcino (+10,6%), 3ª en importancia tras frutas y hortalizas, y aves (pollo y pavo + 10,7%). A todo ello, se une el descenso de los costes de producción del 1,3%, por unos menores precios en piensos, (influencia de las cotizaciones internacionales a la baja de las materias primas), rúbrica que marca la tendencia global de esta partida por su elevado peso sobre el resto de gastos (49,4%). El análisis pormenorizado desvela que tras, el dato de reducción de costes, se esconde una subida de la energía y lubricantes del 8,8% y de los servicios de intermediación financiera (banca) del 7,4%, entre otros.

### La sequía afecta significativamente en la producción agrícola

Cae un 1,4% el valor de la producción agrícola por el efecto de la sequía en las cosechas de cereales (28%),

Año	Renta agraria real	Variación
2003	26.323,90	-
2004	24.485,49	-7,0%
2005	21.316,46	-12,9%
2006	20.315,14	-4,7%
2007	22.550,80	11,0%
2008	19.274,35	-14,5%
2009	17.641,31	-8,5%
2010	19.571,85	10,9%
2011	18.557,90	-5,2%
2012	18.518,21	-0,2%
2013	19.259,66	4,0%
2014	19.482,88	1,2%
2015	19.941,42	2,4%
2016	21.163,37	6,1%
2017	23.298,83	4,0%

Fuente: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Elaboración propia

vino (-14%) y olivar (-8,2%), que evitan una caída más acusada por la tendencia al alza de los precios. El dato de patata toca suelo, tras una reducción de los precios durante la última campaña del 49%.

Comentario aparte merecen las frutas y hortalizas que, según la primera estimación del MAGRAMA, han experimentado una subida de los precios del 0,7% y el 7,2% respectivamente. Sin embargo, los precios percibidos por los agricultores han caído más del 50% respecto a la campaña anterior, pasando en el caso de la fruta de hueso de unas cotizaciones medias en el campo en 2016 de 0,64€/kg a 0,29€/kg en el presente ejercicio.

Si bien en el periodo 2013-2017 la renta agraria ha recuperado un 11,2% de su valor, en los últimos 15 años la evolución ofrece una foto menos triunfalista: desde 2003, agricultores y ganaderos han perdido un 11,5% de su renta real.

## SEGURIDAD SOCIAL

# NOVEDADES IMPORTANTES EN EL RÉGIMEN DE AUTÓNOMOS

## Algunos cambios en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social afectan al Régimen Especial Agrario

El régimen de Autónomos de la Seguridad Social ha sufrido varios cambios significativos que afectan al Régimen Especial Agrario. Las novedades más relevantes son las siguientes:

1. Se permite cambiar la base de cotización hasta 4 veces al año (antes eran 2).

2. Se va a poder cotizar por días trabajados, pagando el coste de Seguridad Social proporcional. Anteriormente, las cotizaciones de autónomos necesariamente eran por meses completos.

3. Para los que se incorporen al régimen de autónomos, hay novedades en la Tarifa Plana. Hace 5 años se estableció una cuota de autónomos de 50€ durante los primeros 6 meses para los jóvenes menores de 30 años que se incorporaban al régimen de autónomos por primera vez. Esa tarifa plana ha supuesto que una gran cantidad de gente se incorpore, lo que ha hecho aumentar sustancialmente el número de autónomos. Por ello, el Ministerio ha aumentado el periodo de cuota de 50€ de 6 meses a 1 año. Los 6 meses siguientes hace una reducción en la cotización de un 50%. Además, no solamente será para los menores de 30 años, sino que podrá acogerse cualquiera que comience la actividad, siempre y cuando cumpla el requisito de que en los 2 años anteriores NO haya estado cotizando por autónomos.

En el caso de las mujeres que se tengan que dar de baja por maternidad, cuando se reincorporen también tienen derecho a la tarifa de 50€ al mes sin la necesidad de esperar esos 2 años.

4. Jubilaciones: la ley dice que la jubilación por edad es incompatible con el trabajo, pero contempla excepciones:

a. El ganadero que se jubile por edad puede seguir trabajando, sin tener trabajadores a su cargo, sin límite de vacas pero sí con límite de ingresos. Los ingresos anuales (derivados de la actividad agraria sin contar con la pensión de jubilación) no deben superar el salario mínimo interprofesional marcado cada año (en la actualidad 10.300 €/año). Dentro de esa cifra hay que contar la PAC.

b. Jubilados activos (para los que han cotizado los 35 años mínimo): desaparece el límite de ingresos de 10.300 €/año, se cobraría el 50% de la pensión y tienen que cotizar por las ventas y un pequeño porcentaje denominado "fondo de solidaridad". En caso que, con el tiempo, se cese en la actividad, se le daría el 100% de la pensión.

Si se contrata a alguien por cuenta ajena para que trabaje en la explotación, el jubilado cobraría el 100% de la pensión.

Las jubilaciones anticipadas de la Seguridad Social se pueden solicitar, siempre y cuando se hayan cotizado los 35 años.

## NUEVA CONVOCATORIA DE LA AYUDA AL MANTENIMIENTO DE EMPLEO AUTÓNOMO

**El último día para la presentación de solicitudes es el 4 de abril de 2018**

El 20 de febrero se publicaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de un programa específico para promover el mantenimiento del empleo autónomo.

### Requisitos para solicitar la subvención

- Estar en alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social (RETA), o en una mutualidad de colegio profesional de Cantabria.
- Haber cotizado ininterrumpidamente en el RETA o mutualidad durante al menos los tres (3) años anteriores a la publicación del extracto de la

convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria» y hasta un máximo de cinco (5) años.

- Los demás requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Las personas solicitantes de las ayudas deberán acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, frente a la Seguridad Social y de sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. El procedimiento de concesión es en

régimen de concurrencia competitiva.

### Solicitudes

Las solicitudes de subvención, acompañadas de la documentación requerida, se formularán en modelo oficial, el cual podrá conseguirse en la página Web de la Dirección General de Trabajo ([www.dgte.cantabria.es](http://www.dgte.cantabria.es)) o será facilitado por esta Dirección General, debiendo ser dirigidas al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

### Plazo de solicitud

**Último día para la presentación de solicitudes: 4 de abril de 2018.**

## APICULTURA

# PUBLICADAS LAS BASES DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS QUE ADOPTEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA AVISPA ASIÁTICA

**La rápida propagación de la Vespa velutina por extensas zonas de nuestra comunidad autónoma, está teniendo un grave daño para la producción apícola**

**E**l Boletín Oficial de Cantabria (BOC) ha publicado las ayudas destinadas a ayuntamientos que adopten medidas de prevención contra la avispa asiática (vespa velutina).

La rápida propagación de la Vespa velutina nigrithorax por extensas zonas de nuestra comunidad autónoma, está teniendo un grave impacto medioambiental y económico fundamentalmente por la desaparición de las poblaciones de polinizadores con el consiguiente daño para la producción apícola, además de las pérdidas que provoca en el sector de la fruticultura y del riesgo adicional que supone para la seguridad ciudadana.

Podrán ser **beneficiarios de las ayudas reguladas en esta Orden los ayuntamientos de Cantabria** que durante los meses de febrero a junio coloquen trampas autorizadas con atrayente selectivo contra la Vespa velutina y lleven a cabo su revisión y control periódico.

### Tipo de ayudas y cuantía

Podrán concederse subvenciones para los gastos propios e inherentes a la ejecución de prácticas de trapeo selectivo autorizadas, tanto de compra de material o producto como de mano de obra, con los siguientes

importes: gastos justificados hasta 2.000 euros, el 100%, y gastos justificados por encima de 2.000 euros, el 60% del importe justificado.

**El importe máximo de ayuda por beneficiario será de 5.000 euros. Además, se fija un techo superior de ayuda de 430 euros por kilómetro cuadrado de actuación.**

Los beneficiarios podrán, en todo caso, subcontratar total o parcialmente la actividad subvencionada.

### Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas solo podrán utilizar trampas y/o atrayentes autorizados que cumplan las condiciones de uso que se establecen.

### Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente en que se publique el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria (de próxima publicación) hasta el 30 de septiembre incluido, ajustándose al modelo que figura como anexo I, a la que se acompañará la documentación que figura en cada uno de ellos.

## LA PLATAFORMA STOP VELUTINA CANTABRIA SE REUNE CON LA CONSEJERÍA



PLATAFORMA  
STOP VELUTINA  
CANTABRIA

**25.2.18.** La Plataforma Stop Velutina Cantabria, a la cual pertenece UGAM se reunió con la consejería, que informó sobre la recién publicada orden de ayudas destinadas a ayuntamientos para la prevención de la Vespa velutina.

### Más investigación

Desde la plataforma se instó a la consejería a impulsar la investigación de métodos de lucha contra la vespa desde el CIFA.

### Importancia preventiva

Ante la necesidad de realizar en la próxima primavera un trapeo de reinas, masivo y coordinado, para minimizar los daños, se solicitó:

-Trampear en todo el territorio, para que sea eficaz.

Oficialmente se hará a través de los ayuntamientos y apicultores, aunque también contemplarán al resto de explotaciones agrarias. Los

particulares (en jardines y huertas) quedan excluidos. -Una ayuda para los apicultores que queda pendiente para el próximo año.

Por otro lado se consiguió que las asociaciones de apicultores puedan hacer de manera colectiva la solicitud de declaración responsable que figura en el ANEXO VI del protocolo para trapear y no de manera individual como hasta ahora.

### Divulgación social

Se informó que se editará un tríptico en el que la plataforma participará en su diseño y divulgación. Además, se propuso realizar una jornada informativa conjunta.

### Un organismo único

Por último, los asistentes acordaron en reunirse periódicamente y estar en contacto ante cualquier novedad, tomando a la plataforma la "comisión de seguimiento".

## TABLÓN DE ANUNCIOS

### ANIMALES

#### Venta:

- Terneras pintas frisonas. Tlf: 697 92 09 71.
- Novillo frisón de 18 meses. Buena genética. Tlf: 699912768.
- Novillas frisonas alemanas y españolas. Tlf: 605 32 14 46.
- Burra pequeña de 3 meses. Tlf: 697 92 09 71.
- Toro limusin de 4 años noble. Nieto de Visión. Tlf: 619 016 208.
- 10 novillas asturianas de los valles con carta de 2,5 a 5 años. Tlf: 629 61 66 27.
- Toro con carta. Buena genética. 2 años. Tlf: 697 92 09 71.
- Terneros y terneras blondas de aquitania con carta. Tlf: 675 63 46 76.
- Novillo frisón con carta de año y medio. Tlf: 942 539 789/ 669 162 658.
- Terneros/as blondas de aquitanias. Tlf: 675 63 46 76.
- 4 terneras pintas. De 1 mes y torofrisón de 1 año. Preguntar por Mª Carmen. Tlf: 697 920 971.
- Camada de mastines (padres cuidadores de cabras y ovejas. 150 € cada cachorro. Tlf: 660 42 72 73.
- Cerdos grandes y pequeños. Tlf: 942 67 81 27.
- Caballo para semental. 6 años. Tipo navarro. Tlf: 671 12 28 39.
- Terneros/as blonde de aquitania con carta. Tlf: 675 63 46 76.
- Carnero de 5 años cara roja. Tlf: 654 095 325.
- Ternero frisón 3 meses para toro. Careto. Muy bueno. 1 burra doméstica dócil para paseos niños. Tlf: 697 92 09 71.
- 10 terneras de 8 a 10 meses con carta. De madre francesa. Tlf: 630 55 30 99.

#### Compras

- Derechos de pago básico Región 3.3. Sin pérdida del 20% por cambio. Tlf: 654 381 054.
- Derechos de pago único. Tlf: 655 465 462.
- 2 yeguas de mediana edad dóciles. Tlf: 610 67 72 33.
- Novillo pardo de montaña de año a año y medio. Tlf: 658 400 400.
- Derechos de pago único. Vaca nodriza. Tlf: 654 38 10 54.
- Derechos de pago único. Normales y especiales. Tlf: 610 54 42 44.

### MAQUINARIA

#### Venta:

- Tanque 1.600litros Happy, filtro para tanque, circuito 6 ordeñadoras y sulfatadora 500 kg de capacidad. Tlf: 665 187 302.
- Segadora hileradora Bucher y molino picadora eléctrica Orgo. Tlf: 942 740 345/630 612 517.
- Remolque doble eje para transporte de ganado. Buen estado. Tlf: 619 016 208.
- Autocargador Salas. Tlf: 656 58 16 52.
- Segadora Tarut 6 discos, potro manual para vacas y cisterna sin registro. Tlf: 628861748.
- Circuito de ordeño de 4 puntos Westfalia. Tlf: 661 00 23 34.
- Se vende comedero para 20 vacas. 2.800 €. Tlf: 670 34 46 83.
- Cisterna mansa 2.500 litros con compresor de 5.000. Tlf: 942 621170
- Tanque Alfa Laval. 400 litros, 2 ordeñadoras Cerezo, un coche sin carne (29.000km.) y tractor Ebro. Tlf: 653 04 40 34.
- Motor de tanque de 2700 L. Trifásico. Tlf: 942 59 87 05.
- Cisterna de 4000 litros, autocargador JB, batidor de estercolero y rodillo de pisar tierra. Tlf: 699 090 120/ 942 525 117.
- Autocargador 18m3. Buen estado. Tlf: 661 45 21 09.
- Motosegadora BCS de 14 Cv, empacadora semi-nueva de paquete pequeño Jonh Deere. Mod 459. Todo en buen estado. Tlf: 618 470 598/669 693 717.
- Motor de ordeñadora eléctrico, carro con aparatos para yegua y picadora de maíz. Tlf: 638 257 404.
- Vatidor de purines y volteadora de hierba para tractor de 2,5m. Tlf: 671 12 28 39.
- Cisternas 2000l(para agua) otra de 3000l y otra de 6000l con documentación. En buen estado. Tlf: 615 589 363.

- Segadora Bertolini y batidor de purines. Tlf: 671 122 839.
- Comedero artesanal para cabras y ovejas circular, remolque basculante Salas de 1 eje, 1,90x3,30 m y 7T, ollas de leche de 40 litros, rueda cosechadora Taarup, 2 máquinas expendedoras de leche, embotelladora y bidones de 220 litros de acero inoxidable. Se venden juntas o separadas. 1 año de uso; dispensador de leche 1,17x2,45, circuito Westfalia con ordeñadoras, tanque Happy 1650l de bañera y camión para transporte de gano Renault. Tlf: 942 57 05 28/ 601 29 20 21.

#### Compras

- Carro original de segadora Aebi. Tlf: 942 59 70 71.

### OTROS

#### Venta:

- Rollos de silo. en Villasevil. Tlf: 942 59 63 38.
- Tanque de 945 litros de bañera. Tlf: 699 76 50 00.
- 150 traviesas para cierre de fincas. Tlf: 651 10 05 71.
- 9.94 derechos de pago básico en la región 11.3. Tlf: 608 30 96 82.
- 12 derechos de pago básico de costa. Tlf: 942 67 76 61/ 650 61 29 01.
- Rollos de silo en Bárcena de Cicero. Tlf: 667 555 649.
- Nueces y castañas caseras de pueblo. Tlf: 697 92 09 71.
- Pacas de paja pequeños. Tlf: 601 29 20 21.
- Paja de cebada en paquete mediano. 47x80. Tlf: 636 39 02 70.
- Rollos de silo grandes. Tlf: 629 41 54 85.
- Derechos de Pago Básico. 21,44. Subcostera. Tlf: 654 32 24 93/ 691 87 22 73.
- Bolas de silo buenas. Tlf: 670 34 46 83.
- Rollos de hierba seca. Tlf: 942 67 74 44.
- Maiz de producción propia de Leon. La vende el productor de la misma. Para consumidor final. (Ganaderos...) Precio económico e interesante. Tlf: 615291146.
- Amarres de autocaptura. Para 42 vacas. Tlf: 670 34 46 83.
- Rollos de silo. Sitio de carga aeropuerto de Santander. Tlf: 679 09 04 89.
- Beza y paja. Tlf: 607 23 09 93.
- Molino Orgo eléctrico. Tlf: 630 61 25 17.
- 11 rollos de hierba. Tlf: 600 694 209.
- Segadora Vertolini o similar. Tlf: 654 095 325.
- Ollas Manus y 1 Westfalia y tanque Happy 220. Tlf: 618 211 786.

### FINCAS

- Se vende explotación ganadera en la zona de Liébana. Consta de: 16 has de terreno, casa, huerta, cuadra para 25 vacas, un invernadero. Tlf: 616 10 97 44.
- Se vende finca rústica con posibilidad de construcción. 7.179 m2. En Villanueva de la Peña. Tlf: 685 74 71 31.
- Se vende finca urbana en Villanueva de la Peña. Tlf: 5.410 m2. Tlf: 678 41 67 03.
- Se necesita terreno en alquiler para pastos. Zona Torrelavega y Cabezón de la Sal. Tlf: 657 61 30 60.
- Se busca finca ganadera con terreno, casa y cuadra para alquiler. En zona oriental de Cantabria. Tlf: 653 71 63 51.
- Casa de piedra con terreno. Buena para hacerla casa rural. En Bustablado (Arredondo). Tlf: 697 92 09 71.
- Se vende cabaña de 40 carros con arbolado de Cagigas y pinos, en Lerana de Saro. Tlf: 638 257 404.
- Vendo casa en Sobarzo (Penagos) 37 carros de tierra con casa y estabulación. Tlf: 693 65 27 75.
- Se venden cabañas de piedra de 150 metros cuadrados cada una, divididos en dos plantas. Cada cabaña con 10000 metros cuadrados. Cercado de piedra. En el Valle de Soba. En La Espina, junto al Mazo a 4 Km de Astrana y a 5 Km de La Gándara. Próximas al sistema de cuevas del Mortillano. Cercanas al Parque Natural de los Collados del Asón. Tlf: 672336771.
- Se alquila o vende finca rústica en Vega de Villafufre de 4.700m2. Llana y vallada. Se admi-

ten ofertas. Tlf: 633 733 781.

- Se vende casa planta baja con patio. Cuadra y garaje. Zurita del Páramo. Palencia. Tlf: 607 23 09 93.
- Se alquila piso de 65 m2 amueblado y equipado para entrar a vivir. 250 €/mes en San Pedro del Romeral. Tlf: 616 00 16 28.
- Se busca finca para cultivar. Llana o semillana con o sin cabaña. De más de 5000 m2. Para comprar o alquilar. Tlf: 696 47 55 51/ 676 64 90 67.
- Se vende explotación de ovino-caprino de leche. Tlf: 676 29 14 29/ 650 53 23 87.
- Se vende finca en Castillo Pedroso. 300 carros de tierra, Con casa y cuadra. Con luz y agua. Tlf: 942 80 01 410.
- Se vende explotación ganadera zona Picos de Europa. Muy bien situada. A 8 km de Potes. La explotación consta de vivienda, 2 establos, casa con huertas, 60 fincas rústicas y 1 invernadero. Tlf: 616 10 97 44.
- Se vende finca en Ampuero con cuadra para 60 animales, casa de 170m2, 4 cabañas, 23 hectáreas de terreno distribuidas en 5 lotes con agua. Con toda clase de maquinaria. Tlf: 942 67 60 94/635 95 14 59.
- Terreno en Setién. 4116m2. Tlf: 607 39 09 48.
- Se busca finca para alquilar. Para ganado de leche. Toda Cantabria. Tlf: 660 59 49 80.
- Vendo finca de 750 carros, llana, 1 casa vividora, 2 cuadras. En Zurita de Piélagos. Tlf: 617 54 88 21.
- Se vende cabaña co 40 carros. Tlf: 638 25 74 04.
- Busco nave ganadera para alquilar. Tlf: 667 487 944.
- Interesado en fincas rústicas. Con cuadra y agua mejor. Comarcas de Torrelavega y Santander. Tlf: 616 07 89 34.
- Se alquila terreno llano. Mínimo 100 carros. Se entrega limpio. Tlf: 942 59 03 29.
- Se vende finca rústica con cabaña de 400 carros y casa vividora con garaje. Cuadra y pajar. Cillero de Toranzo. Buen precio. Tlf: 609 199 673.

### BOLSA DE TRABAJO

- Se busca trabajo. Preguntar por Fikri. Tlf: 665 38 44 08.
- Se ofrece para trabajar en ganaderías de toda Cantabria. Pedro Fernández Fernández. Tlf: 620 397 440.
- Se ofrece obrero para trabajar en ganadería de leche. Tlf: 622 20 53 64.
- Busco trabajo en ganadería. Experiencia en cebaderos. (Emilio). Tlf: 642 702 773.
- Agricultor productor de forraje. Veza (forraje fardo), alfalfa (rama fardo), paja cereal. Tlf: 605 50 44 90.
- Se ofrece matrimonio para cuidado de casa, vaquería, granja... Responsables, Con ganas de trabajar. Tlf: 625 235 602/628 026 918.
- Servicios forestales, desbroce de fincas, tala, plantación, etc... Buenos precios. Tlf: 629 52 06 75.

AYÚDANOS A MEJORAR EL  
TABLÓN DE ANUNCIOS  
Sabemos que esta sección es  
de gran utilidad para l@s  
ganader@s y agricultor@s.  
Por ello, Con el fin de mejorar  
el tablón de anuncios de  
la revista "Campo Vivo", te  
pedimos que nos llames para  
retirar los anuncios de lo que  
se haya vendido. Llámanos  
al 619 69 30 30 o al  
942 80 25 32 para poner y  
retirar tu anuncio.  
MUCHAS GRACIAS POR TU  
COLABORACIÓN

**UGAM-COAG EN LAS REDES SOCIALES**

**FACEBOOK:** ugam-coag  
**TWITTER:** @UGAMCOAG.  
**BLOG:** www.ugam-coag.blogspot.com

**UNIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES MONTAÑESES. ENERO-MARZO 2018. Nº 44.**

**Edita: UGAM-COAG; Imprime: J. Martínez. Diseño: Eva Sañudo Gómez.**

**Redacción: Eva Sañudo Gómez y servicios técnicos de UGAM-COAG. DEPÓSITO LEGAL SA 448-2012**

**GUÍA DE SERVICIOS DE UGAM-COAG**

**Guía servicios UGAM (cuota sindical):**

- Representación sindical sector agrario en Cantabria, Madrid y Bruselas.
- Asesoramiento jurídico: Consultas jurídicas, recursos administrativos de ayudas y temas agrarios, Sociedades.
- Asesoramiento fiscal: Consultas fiscales, Declaración renta módulos.
- Servicio de Ayudas Agrarias: Tramitaciones, consultas, Solicitud Única de Ayudas PAC.
- Información agraria: Revista "Campo Vivo" y reuniones y charlas informativas por la región.

**Otros Servicios (suponen coste adicional):**

- Servicio de Asesoramiento a Explotaciones: Gestión Libro seguridad Alimentaria, Muestras forrajes y Análisis de laboratorio, Revisión de libros y cumplimiento requisitos ayudas agrarias. Estudio rentabilidad y alternativas.
- Servicios jurídicos: Procedimientos judiciales (El Cuevano S.L.)
- Seguros Agrarios: Seguros de ganado y cultivos (Agroseguro), Responsabilidad civil, Tractores, Naves, Seguros generales: automóviles, hogar,...

**OFICINAS Y HORARIOS DE UGAM-COAG**

**Oficina Central:**  
**Ferial de Ganados de Torrelavega.** C/Fernando Arce. S/N. Telf.: 942 80 25 32/ 942 80 85 10.

Fax: 942 88 89 03.  
**Oficinas comarcales RAMALES**  
 C/ Luis Alonso Otero, nº 2. Telf. /Fax: 942 64 65 59. Horario: de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

**POTES**  
 Convento San Raimundo (frente a la ludoteca)  
 Telf.: 942 73 80 66. Horario: lunes, de 10 a 14 horas.

**VILLACARRIEDO**  
 Avda. de los Indianos.  
 Telf.: 942 59 06 97. Horario: de lunes y jueves, de 10 a 14 horas.

**GAMA**  
 C/ El Crucero, S/N. Telf.: 942 64 21 14.  
 Horario: de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

**REINOSA**  
 Local de la Cooperativa Campoo- Los Valles.  
 Telf.: 639564492. Horario: lunes de 9:30 a 13:30 horas.

**SOLICITUD AFILIACIÓN A UGAM-COAG**

**Nombre/apellidos:**.....  
**F. nacimiento:**.....**DNI:**.....  
**Domicilio:**.....  
**C.P.:**..... **MUNICIPIO:**.....  
**Teléfono:**.....  
**Tipo de explotación (vacuno, caprino, ovino):**...  
**Nº cabezas ganado:**..... **hectáreas terreno:**.....



**CUOTA ANUAL: 75 €**

Si desea afiliarse a nuestra Organización Agraria, rellene y firme el cupón de solicitud y domiciliación bancaria y envíelos a UGAM-COAG Avda. Fernando Arce/S/N CP: 39300 TORRELAVEGA

**DOMICILIACIÓN BANCARIA DE LAS CUOTAS**

Sr Director,  
 ruego sean pagados con cargo a mi cuenta y hasta nuevo aviso los recibos de las cuotas de afiliación que la Organización Agraria UGAM-COAG presente a mi nombre.  
**BANCO/CAJA:**.....  
**DIRECCIÓN:**.....  
**Nº CUENTA CORRIENTE:**

ENTIDAD	OFICINA	B.C.	Nº CUENTA

TITULAR: